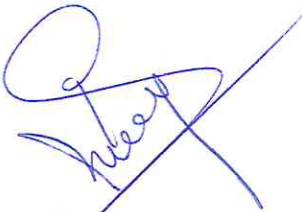
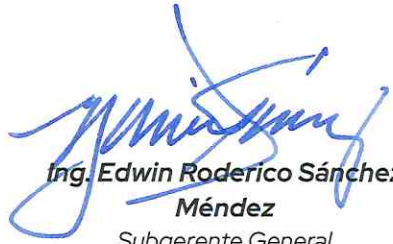


	GERENCIA DE BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio o Planillero Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 1 de 20

ELABORÓ	REVISÓ	AUTORIZÓ
 Lic. Jordy Gabriel Noriega Morán Desarrollador de Productos	 Lic. Frankie Ariel Vásquez Pérez Gerente de Negocios Digitales y Productos	 Lic. Luis Fernando García Galicia Gerente General
	 Lic. Abel Rolando Monroy Ríos Gerente de Análisis de Crédito en funciones	
	 Lic. Oscar Fernando Galicia de Paz Gerente de Cartera	
	 Lic. Luis Humberto de León Pérez Gerente de Banca Personas en funciones	

	GERENCIA DE BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio o Planillero Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 2 de 20

	 Lcda. Ana Lucrecia Silva López Gerente de Administración de Riesgo de Crédito	
	 Ing. Edwin Roderico Sánchez Méndez Subgerente General	
Fecha: Mayo 2026	Fecha: Mayo 2026	Fecha: Mayo 2026

CONTROL DE CAMBIOS

Se agrega:

Numeral 9. Documentación Requerida

- Se incorpora columna de vigencia documental para establecer el período de validez aplicable a cada requisito solicitado.
- Se incorpora como excepción para solicitudes menores a Q250,000.00 la posibilidad de presentar carta de declaración de ingresos cuando los pagos sean comprobables mediante estados de cuenta.
- Se incorpora expresamente a entidades privadas y ONG's dentro de los criterios de relación de dependencia o prestación de servicios.

Numeral 14. Criterios de Capacidad de Pago

- Se incorporan criterios diferenciados para el tratamiento de ingresos fijos, bonificaciones variables y comisiones.
- Se incorporan fórmulas y referencias adicionales para el cálculo de obligaciones crediticias y cuotas estimadas.
- Se incorporan referencias relacionadas con extrafinanciamiento y otros activos crediticios en las tablas de cálculo.

Numeral 16. Criterio de Evaluación de Comportamiento de Pago

- Se establece que la solicitud de crédito será rechazada si no cumple con el puntaje mínimo de score definido por el Comité de Gestión de Riesgos.
- Se regula el tratamiento aplicable para solicitantes que no cuenten con score.

Numeral 16.1 Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC)

- Se incorpora requisito mínimo de seis (6) meses de historial crediticio para considerar récord crediticio.
- Se incorporan restricciones relacionadas con operaciones contra reserva con saldo vigente.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 3 de 20

Numeral 16.2 Buró Privado

- Se amplía el alcance de evaluación incorporando referencias comerciales, cooperativas, microfinancieras y asociaciones.
- Se incorpora criterio para no requerir documentación adicional cuando en las observaciones del juicio se indique que el proceso fue desestimado, cancelado o terminado.

Se modifica:

Numeral 1. Tasa de Interés

- Se ajusta la redacción de criterios y observaciones aplicables a convenios con distintos niveles de mora.
- Se actualizan criterios relacionados con tasas preferenciales y campañas comerciales.

Numeral 2. Montos Máximos

- Se ajusta la redacción de montos máximos aplicables para solicitantes bajo renglones 029 y 189.

Numeral 4. Estabilidad Laboral

- Se fortalecen criterios relacionados con continuidad laboral y documentación de respaldo.

Numeral 9. Documentación Requerida

- Se amplía el detalle de requisitos y condiciones de vigencia documental.

Numeral 14. Criterios de Capacidad de Pago

- Se ajustan criterios de razonabilidad de ingresos y cálculo de capacidad de pago.
- Se modifica el tratamiento de bonificaciones e ingresos variables.

Numeral 16.1 Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC)

- Se fortalecen criterios de evaluación relacionados con códigos de comportamiento crediticio y morosidad.

Numeral 16.2 Buró Privado

- Se ajusta la redacción relacionada con demandas y validaciones en buró privado.

Se elimina:

Numeral 16.1 Sistema de Información de Riesgos Crediticios (SIRC)

- Se eliminan criterios discrecionales relacionados con continuidad de solicitudes mediante excepciones manuales.
- Se eliminan referencias relacionadas con aceptación automática de finiquitos en determinados casos.

Numeral 16.2 Buró Privado

- Se elimina la referencia exclusiva a INFORNET como único medio de validación de información crediticia.

	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 4 de 20

1. TASA DE INTERÉS

Conforme lo establecido en la Política, a través de la metodología siguiente:

Metodología estructurada para asignar las tasas de interés de los créditos de consumo con convenio

Esta metodología se basa en la implementación de un scoring a través de la evaluación de cinco criterios esenciales que reflejan la capacidad y el comportamiento financiero del solicitante. Cada criterio se califica con una letra que representa un valor en puntos: A (2 puntos), B (1 punto), y C (0 puntos). La suma total de estos puntos determina la tasa de interés que se ofrece al cliente; cuanto mayor sea el puntaje, más favorable será la tasa.

SCORING CONVENIO	Tipo de Contratación	Renglón 011 - Iniciativa Privada- Jubilados del Estado	Renglón 021/022	Otro Renglón y/o Servicios	Puntuación Según Scoring de Evaluación	Tasa Asignada Convenio
		A	B	C	9 -10 Puntos	14.00%
	RCI	Bajo <= al 30%	Medio > al 30% y < al 36%	Alto >= al 36%	8 Puntos	14.50%
		A	B	C	7 Puntos	15.00%
	Tipo de Deuda a Consolidar	Consumo Otros Bancos / Libre Disponibilidad	Consumo Bantrab	Tarjeta de Crédito	6 Puntos	15.50%
		A	B	C	5 Puntos	16.00%
	Comportamiento Nivel de Endeudamiento (deudas de Consumo) en el último año*	Decrece	No hay endeudamiento, se mantiene o crece hasta un ingreso.	Crece (máximo 15 ingresos*)	4 Puntos	17.00%
		A	B	C	2-3 Puntos	18.00%
	Estabilidad Laboral *En el caso de jubilados del Estado se considerará el tiempo del jubilación.	Renglón 011 - Iniciativa Privada- Jubilados del Estado			0-1 Puntos	19.00%
		>= 2 años	> 1 año < 2 años	>= 6 meses <= 1 año		
		A	B	C		
		Renglón 021/022				
		>= 3 años	> 2 años < 3 años	> 1 año <= 2 años		
		A	B	C		
		Renglón 029-189				
		>= 6 años	>= 5 años < 6 años	>= 4 año < 5 años		
		A	B	C		

* Para el cálculo del Nivel de endeudamiento solo se considerarán deudas reportadas en SIRC, cooperativas, asociaciones y microfinancieras.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 5 de 20

OBSERVACIONES A LA TASA DE INTERÉS

Las gerencias comerciales podrán brindar una oferta comercial respecto a la tasa de interés y gastos administrativos diferente a los establecidos en estos parámetros con autorización de la Sub-Gerencia General o Gerencia General.

Para las autoridades y contactos se les podrá otorgar una tasa de interés preferente hasta un punto porcentual por debajo de la tasa que le corresponda, con el visto bueno del Jefe Comercial o Gerente de Banca personas.

Para solicitudes de novación por refinanciamiento, se puede ofrecer una tasa de interés hasta 2 puntos porcentuales por debajo de la tasa mínima establecida en el scoring de evaluación, siempre que el cliente haya pagado 12 meses consecutivos y sin atrasos o se haya pagado el 30% del monto original. El monto de la novación deberá ser por lo menos del monto original del crédito anterior.

El convenio firmado entre el plan de prestaciones del empleado municipal y el Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala se mantiene a una tasa de interés variable anual del 11.75%, esto aplica para empleados municipales, trabajadores y pensionados de El Plan de Prestaciones del Empleado Municipal. El monto máximo para estos créditos sin fiador es de Q40,000.00.

CONSIDERACIONES DE TASA DE INTERÉS PARA CONVENIOS

En el lanzamiento de campañas para incrementar la colocación de créditos, en donde se tengan convenios con una mora menor o igual al 2%, se podrá otorgar una tasa de interés hasta tres puntos porcentuales por debajo de la tasa mínima establecida en el scoring de evaluación. Será necesario contar con la autorización del Gerente General.

Para convenios que mantengan niveles bajos de mora (mora cero "0") durante los últimos seis meses, se podrá aplicar una tasa de interés de hasta un punto porcentual por debajo de la tasa mínima del scoring de evaluación en nuevos créditos o casos activos. Será necesario contar con la autorización del Gerente General y deberá realizarse el análisis en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre)

Para convenios con un nivel de mora superior al 2%, si mediante la gestión se logra reducir la mora por debajo de este porcentaje, se les podrá aplicar una tasa de interés de un punto por debajo de la tasa mínima establecida en el scoring de evaluación. Para los créditos nuevos. Será necesario contar con la autorización del Gerente General y deberá realizarse el análisis en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre)

Para los convenios con mora superior al 2%, se incrementará la tasa de interés hasta en un punto porcentual en todos los créditos que presenten atraso. Será necesario contar con la autorización del Gerente General o Gerente de Banca Personas y deberá realizarse el análisis en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre)

Los convenios que estén en un nivel de mora del 2% al 5% entrarán en un proceso de seguimiento enfocado en recuperar la cartera vencida. En el caso de convenios con mora superior al 5%, se procederá a congelar el convenio, suspendiendo la posibilidad de otorgar nuevos créditos hasta que el nivel de mora se encuentre por debajo de este porcentaje. Será necesario contar con la autorización del Gerente de Banca Personas y deberá realizarse el análisis en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre).

El Gerente General aprobará cualquier excepción con respecto a este apartado.



 BANCO CHN CREDITO HIPOTECARIO NACIONAL	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 6 de 20

2. MONTOS MÁXIMOS:

Se aplican los montos máximos conforme la capacidad de pago del solicitante y destino del crédito, de acuerdo a lo siguiente:

Libre disponibilidad:

Con codeudor hasta **Q450,000.00**

Sin codeudor hasta **Q350,000.00**

Consolidación de deudas:

Con codeudor hasta **Q500,000.00**

Sin codeudor hasta **Q400,000.00**

Sí el solicitante está contratado bajo renglón 029 o 189, el monto máximo a otorgar será:

Libre disponibilidad:

Con codeudor hasta **Q.350,000.00**

Sin codeudor hasta **Q.250,000.00**

Consolidación de deudas:

Con codeudor hasta **Q.400,000.00**

Sin codeudor hasta **Q.300,000.00**

3. PLAZO MÁXIMO.

El plazo máximo, será de acuerdo con el destino del crédito de la siguiente manera:

Libre Disponibilidad: **60 meses.**

Consolidación de deudas: **84 meses.**

El cliente podrá solicitar un siguiente crédito para cancelar el crédito vigente, cuando haya transcurrido como mínimo el 20% del plazo del préstamo a partir del primer pago a capital para libre disponibilidad y 30% para consolidación de deudas.

- Si la solicitud de crédito considera una combinación de destinos de libre disponibilidad y consolidación de deudas el plazo será considerado de acuerdo con el destino mayoritario.

- Si el solicitante es miembro de la corporación o del concejo municipal (alcalde, síndicos y concejales, tanto titulares como suplentes), el plazo máximo otorgado será hasta el final del periodo para el cual fueron electos.

- No se podrá cancelar un crédito con garantía real que el solicitante tenga en El Crédito, presentando garantía fiduciaria. **J**

4. ESTABILIDAD LABORAL

Para solicitantes en relación de dependencia, se requerirá una estabilidad laboral mínima de doce (12) meses, permitiendo interrupciones laborales de hasta tres (3) meses calendario. En su empleo más reciente, el cliente deberá contar con al menos tres (3) meses de antigüedad. En el caso de renglones 029 y 189 solo se considerará como mínimo la estabilidad laboral de 4 años en la misma institución.

Si el solicitante es miembro de la corporación o del concejo municipal (alcalde, síndicos y concejales, tanto titulares como suplentes), no se tomará en cuenta la estabilidad laboral (se deberá presentar acta de posesión del cargo).



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 7 de 20

Para solicitantes en relación de dependencia o que presten servicios, la continuidad laboral podrá comprobarse mediante alguno de los siguientes documentos:

Respaldo de Guatecompras que detalle los pagos recibidos, copia del contrato anterior, o constancia de contribuciones del IGSS del trabajo anterior, siempre que el cliente tenga al menos tres (3) meses en su empleo actual.

Boletas o vouchers de pago, ya sean manuales con firma, generados automáticamente o estados de cuenta, siempre que el cliente cuente con una antigüedad mínima de seis (6) meses en su empleo actual.

En cualquiera de estos casos, no será necesario realizar una confirmación telefónica del empleo anterior.

Para jubilados, aplica si han recibido su pensión durante más de doce (12) meses, comprobable mediante estados de cuenta o constancia de pago correspondiente.

5. GASTOS ADMINISTRATIVOS

Los gastos administrativos serán del 3% del monto total solicitado. Se deberán sumar al monto solicitado y se descontarán al momento de desembolsar el crédito.

6. MORA Y PENALIZACIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE COMPROMISO PARA DESTINO CONSOLIDACIÓN DE DEUDAS

Se procederá con el cobro de mora en al menos una tasa porcentual calculada de la siguiente manera: tasa de interés vigente del crédito más 5 puntos porcentuales arriba de dicha tasa vigente sobre los saldos que se encuentren en mora, sin perjuicio de la facultad de El Crédito de aumentar la tasa de interés. Por mora se entenderá los pagos del capital, intereses, gastos, cargos, seguros, entre otros, que no sean cancelados en la fecha pactada con El Crédito.

En caso el solicitante incumpla con el compromiso para el destino consolidación de deudas indicado en el punto 3 de la política de este producto, se le penalizará con 5 puntos porcentuales arriba de la tasa vigente del crédito.

7. SEGURO DE VIDA

La tasa del seguro de vida con cobertura de saldo deudor será del 0.5% anual sobre el saldo del activo crediticio más recargos que la aseguradora de El Crédito establezca. Estos porcentajes pueden variar según criterios de la Aseguradora.

9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA

Requisitos principales de todos los solicitantes.

Vigencia

Copia simple, legible y completa de documento de identificación de ambos lados y vigente.

Vigente al momento de la gestión

Constancia del Registro Tributario Unificado (**no aplica para solicitante en relación de dependencia**).

N/A

Copia simple, legible y completa de un recibo de servicios (agua, luz, teléfono, u otro de empresa reconocida que compruebe dirección o cualquier documento firmado y sellado por una municipalidad que compruebe el domicilio del solicitante (para el interior de la República de Guatemala) vigencia no mayor de 3 meses a partir de la fecha de solicitud de crédito.

≤ 3 meses

Copia simple legible y completa de finiquitos o desistimientos de demandas (cuando aplique) y soporte documental para validar la fecha de cancelación de deuda.

- Formularios de solicitud de crédito.

< 1 año

- Carta destino de fondos (solo para consolidación de deudas firmada por asesor que atienda solicitud).

< 1 mes



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 8 de 20

- Anexo Feic - Documento de declaración accionaria. Validación de omisos que apliquen por impago de algún impuesto o suspensión de NIT previo a ingresar la solicitud de crédito. Estados de cuenta de préstamos vigentes o comprobantes de pago firmados y sellados por la entidad que los emitió o por el solicitante que compruebe la cuota a pagar de estas obligaciones crediticias. Aplica para reconsiderar la solicitud de crédito si el cálculo de la capacidad de pago es mayor al permitido. Estados de cuenta de tarjetas de crédito del último mes o comprobante de pago firmados y sellados por la entidad que los emitió o por el solicitante que compruebe la cuota a pagar de las obligaciones crediticias vigentes. Aplica para considerar que el cliente sea pagador de contado. Para consolidación de deudas, deberá presentar estados de cuenta de las deudas a consolidar.	< 1 año ≤ 1 mes ≤ 1 mes ≤ 1 mes
Relación de dependencia o prestadores de servicios técnicos / o profesionales al Estado, entidades privadas y ONG's	Vigencia
Copia de constancia de ingresos, en papel membretado firmada y sellada por la entidad que la emite, con dirección y teléfono, en caso de constancias con firma electrónica no aplica el sello. (vigencia no mayor de 4 meses a partir de la fecha de solicitud de crédito) o contratos de Prestación de Servicios técnicos o profesionales. Si la solicitud de crédito es menor a Q250,000.00 se podrá sustituir la constancia de ingresos por una carta de declaración de ingresos cuando recibe pagos de salario comprobables por medio de estados de cuenta. Estados de cuenta bancarios de últimos 3 meses completos por la entidad que los emitió, donde acrediten el pago de salario, o boletas de pago del salario, o copia simple de los cheques emitidos por concepto de pago de salario.	≤ 4 meses ≤ 3 meses
Jubilados y/o pensionados	Vigencia
Copia simple, legible y completa de la resolución o constancia de jubilación o pensión. Estados de cuenta bancarias completos de los últimos 3 meses, cheque o voucher emitido donde se vea reflejada la acreditación de la jubilación o pensión mensual, por la entidad que los emitió. Estado patrimonial y estado de ingresos y egresos con antigüedad no mayor de cuatro (4) meses a la fecha de la solicitud. (aplica a solicitudes de crédito mayores a Q250,000.00)	Sin vencimiento ≤ 3 meses ≤ 4 meses
La vigencia de los documentos mencionados en este numeral se considerará a partir de la fecha de solicitud del crédito.	

10. EDAD	
Edad: Al vencimiento del plazo de la obligación, la edad de los solicitantes no deberá exceder de ochenta (80) años.	18-80 años

11. ABONOS EXTRAORDINARIOS
El deudor podrá realizar abonos extraordinarios al capital del crédito en el momento que lo desee o cancelación anticipada sin ninguna penalización, siempre y cuando sea posterior a 12 meses del otorgamiento del crédito, caso contrario, se cobrará una penalización del 3% sobre el saldo capital.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 9 de 20

12. FORMAS DE PAGO

La forma de pago para los Créditos con Convenio será Cuota Nivelada

13. RELACIÓN CUOTA INGRESO (RCI)

13.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN

CAPACIDAD DE PAGO RELACIÓN CUOTA INGRESO (RCI)

Para los Créditos con convenio se establece:

Destino Libre disponibilidad o Consolidación de Deudas

Sin codeudor: Hasta un RCI directo máximo del 40%.

Con codeudor: Hasta un RCI directo máximo del 40%.

En ambos casos la suma del RCI directo e indirecto no puede superar el 80%.

No se aceptan codeudores cruzados.

14. CRITERIOS DE CAPACIDAD DE PAGO

Para el cálculo de capacidad de pago Relación Cuota Ingreso (RCI) directo se aplicará la siguiente formula:

$$\frac{\Sigma \text{ Cuotas de otras deudas} + \text{ Cuotas de Nuevo Crédito}}{\text{Ingreso Mensual Reportado}} = \text{RCI}$$

• Para empleados en relación de dependencia, se considera como ingreso mensual reportado, el 100% de la suma de del sueldo ordinario, bonificaciones fijas (promedio de los últimos 3 meses), honorarios (promedio de los últimos 3 meses), bonos de productividad certificados. En el caso de jubilados del Estado se considerará el total de los ingresos reportados en la constancia de pago de jubilados.

• Se aceptará razonabilidad de ingresos con base a flujos bancarios no menor al 70%. Si no alcanza la razonabilidad establecida, se reduce el ingreso al monto promedio mensual reportado en sus últimos estados de cuenta y con base a este monto se calcula el RCI.

• Los ingresos por bonificaciones variables y/o comisiones se aceptarán al 75% de lo reportado en la constancia de ingresos.

• No se aceptan las horas extras para el cálculo de los ingresos.

• Servicios técnicos o profesionales, se aceptarán al 100% de los ingresos brutos reportados.

• Si el solicitante es miembro de la corporación o del concejo municipal (alcalde, síndicos y concejales, tanto titulares como suplentes), se deberá considerar el 100% de las dietas como ingreso, calculado con el promedio de los últimos tres meses.

– Deberán adicional, considerarse las siguientes fórmulas para el cálculo de cuota nueva y RCI total.

Nueva Cuota	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa}/12 + 1)^{\text{Plazo}}))))$
Valor Cálculo RCI Final	$\text{RCI Final} / \text{RCI Total} = (\Sigma \text{ Cuotas del individuo} + \text{cuota de nuevo crédito}) / \text{ingreso}$

• En caso el cliente no presente los estados de cuenta de sus obligaciones crediticias, se calculará el pago de cuotas de acuerdo a lo establecido en las tablas siguientes:



 BANCO CHN CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 10 de 20

Tabla No. 1

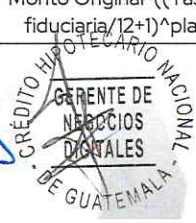
Tabla de tasa	
Tasa	Garantía
14%	Fiduciaria
7%	Hipotecaria
8%	Prendaria
45%	Tarjeta de crédito
30%	Factoraje
6%	Cedulas Hipotecarias
10%	Línea de crédito cualquier garantía menos Hipotecaria
8.50%	Línea de crédito cualquier garantía Hipotecaria

Tabla No. 2

Fórmula para Plazo reportado SIRC
$\text{=DIAS(FECHA VENCIMIENTO ; FECHA OTORGADO) / 30.417}$

Tabla No.3

Tipo de activo crediticio			
Código	Descripción		
1	Préstamos		
	Tipo de garantías para activos crediticios		
	Código	Descripción	Formula
	1	Fiduciaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria} / 12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria} / 12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	2	Bienes inmuebles – hipotecaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria} / 12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria} / 12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	3	Prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa prendaria} / 12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa prendaria} / 12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	4	Otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria} / 12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria} / 12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	5	Fiduciaria – bienes inmuebles	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria} / 12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria} / 12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	6	Fiduciaria – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria} / 12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria} / 12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	7	Fiduciaria – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria} / 12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria} / 12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$



GERENCIA BANCA PERSONAS
Parámetros
Créditos Con Convenio O Planilleros
Sexta Tabla

Código

Versión

1

Página

Página 11 de 20

	8	Bienes inmuebles – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	9	Bienes inmuebles – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	10	Prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa prendaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa prendaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	11	Fiduciaria – bienes inmuebles – prendas	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	12	Fiduciaria – bienes inmuebles – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	13	Fiduciaria – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	14	Bienes inmuebles – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa hipotecaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa hipotecaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	15	Fiduciaria – bienes inmuebles – prendas – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	16	Fideicomiso – fiduciaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	17	Fideicomiso – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	18	Fideicomisos	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	19	Fondo de garantía	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
	20	Operaciones autoliquidables (back to back)	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
5	Tarjetas de crédito		Formula
	Cualquier garantía		$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Tarjeta de Crédito}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Tarjeta de Crédito}/12 + 1)^{60})))$
	Cálculo de Extrafinanciamiento		$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa Tarjeta de Crédito}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Tarjeta de Crédito}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
6	Factoraje		Formula
	Factorajes (sin fecha de vencimiento)		$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Factoraje}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Factoraje}/12 + 1)^{60})))$
	Factorajes (con fecha de vencimiento)		$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Factoraje}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Factoraje}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}})))$
7	Créditos en cuentas de depósitos monetarios		Formula
	Líneas de Crédito o Créditos con pago de capital al vencimiento (Cualquier garantía sin hipoteca)		$(\text{Monto Original} * (\text{Tasa Línea menos Garantía Hipotecaria}/360 * 30)) + (\text{Monto Original}/60)$

GERENCIA BANCA PERSONAS
Parámetros
Créditos Con Convenio O Planilleros
Sexta Tabla

Código

Versión

1

Página

Página 12 de 20

	Líneas de Crédito o Créditos con pago de capital al vencimiento (Con garantía Hipotecaria)	(Monto Original*(Tasa Línea Garantía Hipotecaria/360*30))+(Monto Original/120)	
8	Deudores por venta de activos extraordinarios	Monto Original*((Tasa hipotecaria/12)/(1-(1/((Tasa hipotecaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))	
9	Deudores por venta de inmuebles y muebles	Monto Original*((Tasa prendaria/12)/(1-(1/((Tasa prendaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))	
11	Arrendamiento financiero		
	Tipo de garantías para activos crediticios		
	Código	Descripción	Formula
	1	Fiduciaria	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	2	Bienes inmuebles – hipotecaria	Monto Original*((Tasa hipotecaria/12)/(1-(1/((Tasa hipotecaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	3	Prendas	Monto Original*((Tasa prendaria/12)/(1-(1/((Tasa prendaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	4	Otras garantías	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	5	Fiduciaria – bienes inmuebles	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	6	Fiduciaria – prendas	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	7	Fiduciaria – otras garantías	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	8	Bienes inmuebles – prendas	Monto Original*((Tasa hipotecaria/12)/(1-(1/((Tasa hipotecaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	9	Bienes inmuebles – otras garantías	Monto Original*((Tasa hipotecaria/12)/(1-(1/((Tasa hipotecaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	10	Prendas – otras garantías	Monto Original*((Tasa prendaria/12)/(1-(1/((Tasa prendaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	11	Fiduciaria – bienes inmuebles – prendas	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	12	Fiduciaria – bienes inmuebles – otras garantías	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
	13	Fiduciaria – prendas – otras garantías	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))
14	Bienes inmuebles – prendas – otras garantías	Monto Original*((Tasa hipotecaria/12)/(1-(1/((Tasa hipotecaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))	
15	Fiduciaria – bienes inmuebles – prendas – otras garantías	Monto Original*((Tasa fiduciaria/12)/(1-(1/((Tasa fiduciaria/12+1)^plazo reportado por SIRC))))	

	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla		Código	
			Versión	1
			Página	Página 13 de 20

	16	Fideicomiso – fiduciaria	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	17	Fideicomiso – otras garantías	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	18	Fideicomisos	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	19	Fondo de garantía	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	20	Operaciones autoliquidables (back to back)	$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
12	Tarjeta de crédito factorada		Formula
	Cualquier garantía		$\text{Saldo} * ((\text{Tasa Factoraje}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Factoraje}/12 + 1)^{60}))))$
13	Cédulas hipotecarias (cuenta 102)		Formula
	Cálculo de Cédulas hipotecarias		$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa Cédulas Hipotecarias}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Cédulas Hipotecarias}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
	Cálculo de Cédulas hipotecarias sin plazo reportado por SIRC		$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa Cédulas Hipotecarias}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa Cédulas Hipotecarias}/12 + 1)^{300}))))$
14	Extrafinanciamiento		Formula
	Cálculo de Extrafinanciamiento		$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa de Extrafinanciamiento}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa de Extrafinanciamiento}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
98	Otros activos crediticios relacionados con el grupo de cuentas 103 cartera de créditos		$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$
99	Otros activos crediticios no relacionados con el grupo de cuentas 103 cartera de créditos		$\text{Monto Original} * ((\text{Tasa fiduciaria}/12) / (1 - (1 / ((\text{Tasa fiduciaria}/12 + 1)^{\text{plazo reportado por SIRC}}))))$

15. CUENTA DE DEPÓSITOS

El Cliente debe tener cuenta monetaria o de ahorro en El Crédito en donde se le depositarán los fondos del préstamo que se solicite.

16. CRITERIO DE EVALUACIÓN DE COMPORTAMIENTO DE PAGO

La solicitud de crédito será rechazada si no cumple con el puntaje de score mínimo que determina el Comité de Gestión de Riesgos. Si el solicitante no cuenta con puntaje de score, la solicitud seguirá el proceso de análisis correspondiente.

Con base a los buros de créditos reportados se evalúa el cumplimiento de las obligaciones crediticias de un solicitante, conforme lo siguiente:

-Se debe consultar el Sistema de Precalificación que la Institución autorice, clasificando de acuerdo según se muestra a continuación.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 14 de 20

16.1 SISTEMA DE INFORMACIÓN DE RIESGOS CREDITICIOS

Para ser considerado con récord crediticio, el solicitante deberá contar con al menos los últimos seis (6) meses calendario de historial crediticio previos a la fecha de la solicitud. En caso de no cumplir con este historial crediticio, la solicitud quedará sujeta a las condiciones y criterios establecidos en el presente producto.

1. Para todos los destinos el solicitante deberá tener mora cero "0" en los últimos tres meses, en los meses del 4 al 12, un máximo de tres moras código 1, pueden ser consecutivas y del mes 7 al 12 puede tener máximo de dos moras código 2. A partir del mes 13 ya no se evaluarán las moras independientemente, sino los códigos de acuerdo con las siguientes condiciones:

2. No tener el código A en el último mes. Se puede considerar presentando documento de respaldo de banco donde el caso ya esté vigente.

3. No tener código D en los últimos 12 meses. Podrá aceptarse la solicitud toda vez el cliente presente finiquito y el pago haya sido efectuado con 12 meses de antelación.

4. Para los códigos G o B debe contar con al menos 12 meses de buen comportamiento según inciso 1.

5. No tener ninguno de los códigos R u O en los últimos 5 años. Se puede considerar si se identifica que el caso ya fue pagado con más de 12 meses de antigüedad. Podrá aceptarse la solicitud toda vez el cliente presente finiquito y el pago haya sido efectuado con 12 meses de antelación.

6. No tener ninguno de los códigos Y o J en los últimos 5 años. A menos que se presente finiquito y desestimación o desistimiento de la demanda con al menos 12 meses de antigüedad.

7. Casos de Tarjeta de Crédito que tengan monto menor a Q.500.00 en mora 1, 2, 3 en los últimos 12 meses no se tomarán en cuenta para el cálculo de máximo de moras indicadas en el inciso 1 de este numeral.

SIRC

El sistema de Precalificación Crediticia podrá rechazar solicitudes de crédito que no cumplan con las condiciones parametrizadas. No obstante, la Gerencia de Análisis de Crédito y la Gerencia Comercial están facultadas a para autorizar la continuidad del proceso en el sistema cuando un solicitante presente el finiquito correspondiente.

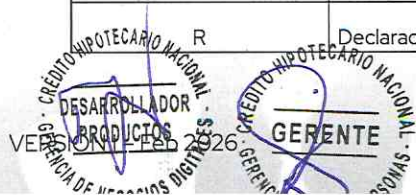
Si en el sistema se tiene más de una operación contra reserva y presentan saldo, el caso no será aceptado, independientemente de la fecha registrada de esa operación.

Para el cálculo de moras del numeral 1 del inciso anterior, se considerará lo siguiente:

MORA	DÍAS EN MORA
Mora 0	0 días
Mora 1	de 1 a 29 días
Mora 2	de 30 a 59 días

16.1.1 COMPORTAMIENTO SIRC

Código	Significado
A	Vencimiento administrativo
D	Pagado por el deudor, posterior a ser declarado incobrable por la entidad.
G	Cancelación mediante adjudicación de garantías.
B	Cancelación mediante adjudicación de bienes.
R	Declarado incobrable por la entidad, pendiente de pago por el deudor.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 15 de 20

O	Venta del activo crediticio, declarado incobrable por la entidad, pendiente de pago por el deudor.
Y	Cancelado por la vía judicial.
J	Vencido en Cobro Judicial.

16.2 BURO PRIVADO

CONSULTA

Se deberá consultar InforNet y se rechazarán aquellas solicitudes que tengan un juicio incluido en la lista especificada en los parámetros, a menos que se presente el respectivo desistimiento, desestimación o que la demanda haya sido rechazada. Para aquellas demandas cuyo origen sea el impago de una deuda, podrá aceptarse el respectivo finiquito donde conste la cancelación de la misma. En el buró de INFORNET se considerarán las demandas de acuerdo a lo establecido en el numeral 16.2.2, se considerarán referencias comerciales, cooperativas, microfinancieras y asociaciones, evaluando su calificación y capacidad de pago en el buró privado establecido. Si en las observaciones del juicio se indica que el proceso fue desestimado, cancelado o terminado no deberá presentar información adicional.

16.2.1 CRITERIO DE EVALUACIÓN DE DEMANDAS

El Crédito Hipotecario Nacional de Guatemala define una lista de situaciones por las cuales un cliente no puede ser considerado como sujeto de crédito. El listado para rechazar las solicitudes de Crédito con Convenio o Planilleros es el siguiente:

16.2.2 TIPOS DE JUICIOS EN INFORNET PARA GENERACIÓN DE RECHAZO

CÓDIGO JUICIO	NOMBRE JUICIO	CÓDIGO JUICIO	NOMBRE JUICIO
35	TRÁNSITO INTERNACIONAL DE DROGAS	721	EMBARGO
38	COMERCIO TRAFICO Y ALMACENAMIENTO ILICITO DE DROGAS	801	ESTAFA MEDIANTE INFORMES
39	POSESION PARA EL CONSUMO	805	DEFRAUDACIÓN ADUANERA
45	TRANSACCIONES E INVERSIONES ILICITAS	806	CASO ESPECIAL DE CONTRABANDO ADUANERO
47	ASOCIACIONES DELICTIVAS	991	MALA PRACTICA MEDICA
123	HOMICIDIO	996	CONTENCIOSO TRIBUTARIO
124	HOMICIDIO COMETIDO EN ESTADO DE EMOCION VIOLENTA	997	LIQUIDACION DE HONORARIOS
125	HOMICIDIO EN RIÑA TUMULTURIA	998	CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO
126	HOMICIDIO PRETERINTENCIONAL	1004	DEFRAUDACION FISCAL
131	PARRICIDIO	1007	DESAHUCIO
132	ASESINATO	1025	ESTAFA
173	VIOLACION	1027	RAPTO
174	VIOLACION AGRAVADA	1031	FALSIFICACIÓN DE FIRMA
175	VIOLACION CALIFICADA	1035	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PUBLICOS



 BANCO CHN CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla		Código	
			Versión	1
			Página	Página 16 de 20

176	ESTUPRO MEDIANTE INEXPERIENCIA O CONFIANZA	1040	DEFRAUDACIÓN
177	ESTUPRO MEDIANTE ENGAÑO	1046	FALSIFICACIÓN DE INSTRUMENTOS PRIVADOS
178	ESTUPRO AGRAVADO	1049	TRANSPORTE ILEGAL DE PERSONAS
183	RAPTO ESPECIFICAMENTE AGRAVADO	1052	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS
184	DESAPARICIÓN O MUERTE DE LA RAPTADA	1054	HOMICIDIO EN GRADO DE TENTATIVA
187	OCULTACIÓN O DESAPARICIÓN MALICIOSA DE LA RAPTADA	1055	CONTRABANDO ADUANERO
194	TRATA DE PERSONAS	1056	HURTO EN GRADO DE TENTATIVA
201	PLAGIO O SECUESTRO	1059	ROBO EN GRADO DE TENTATIVA
228	SIMULACION	1062	ASESINATO EN GRADO DE TENTATIVA
231	RESPONSABILIDAD DE REPRESENTANTES	1067	PROHIBICIÓN DE CELEBRAR ACTOS Y CONTRATOS
246	HURTO	1073	CONFESIÓN DE DEUDA
247	HURTO AGRAVADO	1075	EJECUTIVO CIVIL
251	ROBO	1076	EJECUTIVO MERCANTIL
252	ROBO AGRAVADO	1078	CIVIL DE PRENDA
261	EXTORSIÓN	1083	CHEQUE SIN PROVISIÓN DE FONDOS
262	CHANTAJE	1084	LAVADO DE DINERO
263	ESTAFA PROPIA	1088	HOMICIDIO AGRAVADO
264	CASOS ESPECIALES DE ESTAFA	1094	EJECUTIVO DE PAGO
265	ESTAFA MEDIANTE DESTRUCCIÓN DE COSA PROPIA	1101	COHECHO
266	ESTAFA MEDIANTE LESION	1110	CONTRABANDO
267	ESTAFA ENTREGA DE BIENES	1111	FALSIFICACIÓN
268	ESTAFA MEDIANTE CHEQUE	1119	CIVIL VERBAL DE DEUDA
270	ESTAFA DE FLUIDOS	1122	VIOLENCIA
271	ESTAFA MEDIANTE INFORMACIONES CONTABLES	1125	FALSIFICACION DE MONEDA
313	FABRICACIÓN DE MONEDA FALSA	1127	ENRIQUECIMIENTO ILÍCITO
314	ALTERACIÓN DE MONEDA	1135	ESTAFA AGRAVADA
315	INTRODUCCIÓN DE MONEDA FALSA O ALTERADA	1140	PECULADO POR CULPA
316	EXPEDICIÓN DE MONEDA FALSA O ALTERADA	1162	COMERCIO ILEGAL Y DEPOSITO DE ARMAS
321	FALSEDAD MATERIAL	1182	ACTOS DE TERRORISMO
322	FALSEDAD IDEOLOGICA	1191	EJECUTIVO CORRIENTE
323	FALSIFICACIÓN DE DOCUMENTOS PRIVADOS	1210	EJECUTIVO VERBAL



 BANCO CHN CRÉDITO HIPOTECARIO NACIONAL	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 17 de 20

325	USO DE DOCUMENTOS FALSIFICADOS	1212	EJECUTIVO PRENDARIO
327	SUPRESIÓN OCULTACIÓN O DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS	1223	COHECHO PROPIO
328	FALSIFICACIÓN DE SELLOS PAPEL SELLADO Y TIMBRES	1233	POSESION DE DROGA
330	FALSIFICACIÓN DE PLACAS DISTINTIVOS VEHICULOS	1235	HOMICIDIO PIADOSO
348	QUIEBRA FRAUDULENTA	1252	EJECUTIVO HIPOTECARIO
349	QUIEBRA CULPABLE	1262	CONTRABANDO DE MERCADERIA
352	ALZAMIENTO DE BIENES	1265	POSESIÓN Y TENENCIA
368	AGRAVACIÓN	1267	FALSIFICACIÓN TENENCIA O ALTERACIÓN DE MONEDA
391	TERRORISMO	1274	EVASIÓN DE IMPUESTOS
396	ASOCIACIONES ILICITAS	1276	DEFRAUDACIÓN A LA ECONOMIA PUBLICA
399	MILITANCIA AGRUPACIONES ILEGALES	1284	TRAFICO DE INMIGRANTES ILEGALES
439	COHECHO PASIVO	1290	ASOCIACIÓN ILICITAS PARA DELINQUIR
442	COHECHO ACTIVO	1291	FALSA IDENTIDAD
445	PECULADO	1298	HOMICIDIO FRUSTRADO
446	PECULADO CULPOSO	1299	ASESINATO FRUSTRADO
447	MALVERSACIÓN	1308	TRAFICO ILEGAL DE PERSONAS
449	CONCUSIÓN	1312	SUMARIO MERCANTIL
450	FRAUDE	1315	HURTO AGRAVADO EN FORMA CONTINUADA
451	EXACCIONES ILEGALES	1318	EMBARGO PREVENTIVO
452	COBRO INDEBIDO	1500	ASOCIACION ILICITA
474	ENCUBRIMIENTO PROPIO	1502	CRIMEN ORGANIZADO
475	ENCUBRIMIENTO IMPROPIO	1504	ENRIQUECIMIENTO ILICITO DE PARTICULARES
491	EJECUCION EXTRAJUDICIAL	1505	FINANCIAMIENTO DEL TERRORISMO
500	DEFRAUDACION TRIBUTARIA	1506	NARCOTRÁFICO
501	CONTRA EL PATRIMONIO DE LA NACION	1507	SICARIATO
601	SUMARIO	1509	TRÁFICO
603	EJECUTIVO	1510	TRÁFICO DE PERSONAS
609	EJECUTIVO VIA APREMIO	1511	TRÁFICO ILEGAL DE ARMAS
700	JUICIO DE CUENTAS		



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 18 de 20

17. COMPARTIR INFORMACIÓN

Se podrá compartir información positiva y negativa sobre el comportamiento de pago de los deudores con Burós de crédito que la Gerencia General autorice.

18. FORMALIZACIÓN

La formalización se realizará por medio de pagaré hasta el monto máximo de un millón de quetzales, montos mayores se formalizarán a través de escritura pública.

La formalización podrá efectuarse mediante Firma Electrónica Avanzada (FEA) para la suscripción de contratos, pagarés y demás documentos privados, conforme a la política y procedimientos establecidos por la Institución.

19. DESEMBOLSO

- Conforme haya sido autorizado y formalizado, descontando gastos administrativos, primera cuota de seguro y otros, si hubiere. Se depositará en la cuenta de depósitos monetarios o de ahorro del cliente.

- Cuando el destino sea consolidación de deudas se emitirán cheques de caja a nombre de las instituciones donde se tiene la deuda.

- El desembolso podrá efectuarse conforme a lo establecido en la carta de destino de fondos, a través de las distintas modalidades disponibles en el sistema AS-400 o Core Bancario.

20. VERIFICACIÓN TELEFÓNICA

Estas serán establecidas con el fin de confirmar la información reportada por los solicitantes de crédito, siendo de acuerdo con lo siguiente:

DEFINICIÓN Y DESCRIPCIÓN DE TIPOS DE VERIFICACIÓN

20.1 VERIFICACIÓN TELEFÓNICA

Se deben solicitar los números telefónicos al cliente:

1. Número telefónico del solicitante:	Domicilio o celular.
2. Número telefónico del trabajo:	Número de teléfono del patrono.
3. Números telefónicos de referencias personales:	Dos números telefónicos de personas que den referencia del solicitante y que no sean familiares.

Todos los números anteriores deben ser diferentes, pueden ser fijos o celulares. (a excepción del trabajo, debe ser línea fija).

Llamada de verificación telefónica: Es aquella llamada que realiza una persona designada por la Gerencia de Análisis de Crédito para hacerlo. Con el fin de verificar la información proporcionada por el solicitante, la persona deberá realizar un mínimo de tres (3) llamadas y en distintos horarios previo a devolver la solicitud.

Respuesta positiva a la llamada de verificación telefónica: Se define como aquella respuesta satisfactoria sobre la información que se está verificando y se seguirá el proceso de la solicitud.

Respuesta negativa a llamada de verificación telefónica:
Se define como llamada negativa el no obtener respuesta y se devuelve la solicitud, si existiera discrepancia en la información brindada en la llamada con los documentos presentados se rechazará la solicitud.

Para realizar llamadas de verificación telefónica se debe proceder a llamar en el orden en que están listados al inicio (numerales del 1 al 3).



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 19 de 20

20.2 VERIFICACIÓN DE CAMPO

Visita de campo:

Es un procedimiento de verificación presencial que tiene como objetivo confirmar la información proporcionada por el solicitante del crédito.

Esta verificación incluye lo siguiente:

- 1. Comprobación de la dirección de domicilio:** Confirmar que el solicitante reside en la dirección indicada en la solicitud.
- 2. Comprobación de la dirección laboral:** Confirmar que el solicitante posee negocio o labora en la dirección indicada en la solicitud.
- 3. Validación de actividad económica:** Verificar la existencia de la fuente de ingresos, como un negocio propio o lugar de empleo.
- 4. Observación directa:** Recopilar evidencias sobre el entorno socioeconómico del solicitante o como las condiciones de vivienda, infraestructura del negocio o lugar de trabajo.
- 5. Entrevista presencial:** Realizar el llenado del formato definido, obteniendo las respuestas a las preguntas realizadas al solicitante o a las personas presentes en el domicilio, negocio o lugar de trabajo y demás información que ayude al proceso de la solicitud, así también se deberá incluir fotografías que respalden la información obtenida.

La visita de campo permite al analista obtener una perspectiva más completa y confiable sobre el perfil financiero del solicitante, minimizando riesgos para El Crédito.

Resultado favorable a visita de campo:

Se define como visita de campo favorable cuando se logra verificar de manera satisfactoria la información proporcionada por el solicitante y se obtiene evidencias suficientes que respalden la información proporcionada en la solicitud.

Resultado no favorable a visita de campo:

Se define como visita de campo no favorable cuando no se logra verificar de manera satisfactoria la información proporcionada por el solicitante o se identifican inconsistencias que generan dudas sobre la información proporcionada y se rechazará la solicitud.

Las personas designadas en la ciudad capital para realizar las visitas serán las indicadas por la Gerencia de Operaciones.

20.3 NIVELES DE VERIFICACIÓN TELEFÓNICA Y VISITA DE CAMPO

a) Verificación Corta:	Obtener respuesta positiva a la llamada telefónica con el solicitante.
b) Verificación Intermedia:	Obtener respuesta positiva a la llamada telefónica con el solicitante y con la empresa o institución donde labora.
c) Verificación Completa:	Obtener respuesta positiva a llamada telefónica con el solicitante, con la empresa o institución donde labora y con dos (2) referencias personales
d) Verificación Mixta:	Obtener respuesta positiva a llamada telefónica con el solicitante y con dos (2) referencias personales.
e) Verificación de campo:	Obtener resultado favorable a visita de campo domiciliar o laboral.



	GERENCIA BANCA PERSONAS Parámetros Créditos Con Convenio O Planilleros Sexta Tabla	Código	
		Versión	1
		Página	Página 20 de 20

20.4 PARÁMETROS PARA REALIZAR VERIFICACIÓN TELEFÓNICA Y VISITA DE CAMPO

Perfil	Verificación corta	Verificación intermedia	Verificación completa	Verificación mixta	Visita Campo
1. Relación de dependencia, que recibe salario en cuenta de depósitos, y que refleja pagos de planillas en fechas recurrentes.	✓	N/A	N/A	N/A	N/A
2. Relación de dependencia, que presenta cuenta de depósitos y no refleja pagos de planilla, cheques de pago o voucher de pago	N/A	✓	✓	N/A	✓
3. Jubilados	✓	N/A	N/A	✓	N/A
4. Presentación de servicios técnicos y profesionales a instituciones del Estado	✓	N/A	N/A	N/A	N/A

** Las visitas de campo se solicitarán al área encargada por requerimiento de la Gerencia de Análisis de Créditos.

